| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATO NRO. 7825731 29 de abril de 2025**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Centro de tecnología de la Manufactura Avanzada - Regional Antioquia |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.7825731 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 29 de abril de 2025 |
| **OBJETO** | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES DEL COMPLEJO NORTE SENA REGIONAL ANTIOQUIA, INCLUYENDO PODA, TALA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES, JARDINERÍA, RECOLECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MATERIAL VEGETAL. |
| **CONTRATISTA** | Acción Flora |
| **CC o NIT** | 900366195 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | SENA - Complejo Norte CALLE 104 # 67 – 120 - MEDELLÍN ANTIOQUIA |
| **FECHA DE INICIO** | 6 de mayo de 2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 6 meses |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 89.858.185 |
| **PRÓRROGA NRO.** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 6 de noviembre de 2025 |
| **ADICIÓN NRO.** | N/A |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 89.858.185 |
| **FORMA DE PAGO** | El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante dos (02) pagos o por fracción de acuerdo con la ejecución del contrato, el pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de |

| | |
|---|---|
| | aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2024-00019 del 25 de enero del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado, donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera (FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf); GESTION FINANCIERA (GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf) y (GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 1 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 06/05/2025 al 30/11/2025 |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES GENERALES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **1.** Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación | Cumple | El contrato se ejecutando dentro de los tiempos establecidos |
| **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta | Cumple | El contratista cumple con las especificaciones técnicas del contrato |
| **3.** Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. | Cumple | Suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos |
| **4.** Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. | Cumple | Se mantienen los precios unitarios |
| **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones | Cumple | El contratista obra de buena voluntad |
| **6.** Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. | Cumple | El contrista presento la factura en los términos del contrato del 50 % de servicio cumplido |
| **7.** Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados | Cumple | Los requerimientos en los plazos establecidos |
| **8.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona | Cumple | El contratista cumple con los obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, |

| | | |
|---|---|---|
| natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. | | SENA e ICBF)<br> 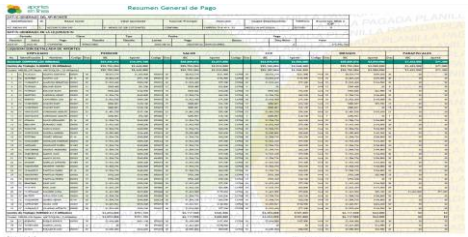 |
| **9.** Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este | Cumple | Controla la ejecución del contrato |
| **10.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de 7 GCCON-F-046 V.03 esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad | Cumple | El contratista cumple con la confidencialidad de documentos<br> 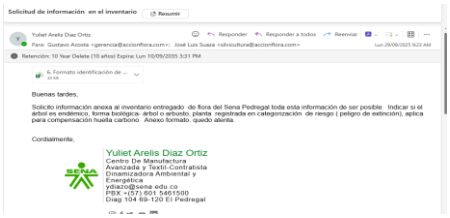 |
| **11.** Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato | No se ha presentado materialización | N/A |
| **12.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones | No se ha presentado reclamación | N/A |
| **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias | No se han presentado amenazas | N/A |
| **14.** Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el | No se finaliza el contrato | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado | | |
| **15.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación | No se finaliza el contrato | N/A |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** | **ACTIVIDADES REALIZADAS** | **PRODUCTO O EVIDENCIA** |
| **1.** Preparar todas las actividades relacionadas con los mantenimientos, de acuerdo con la solicitud del SENA. | Se realiza recorrido para llevar a cabo las activades | 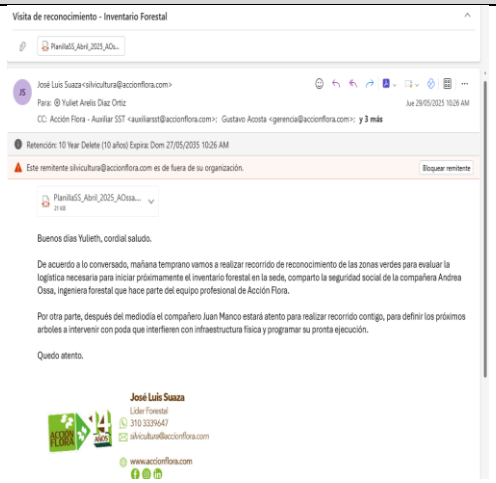 |
| **2.**El contratista adjudicatario deberá llevar un registro del valor ejecutado del contrato, y a su vez presentarlo junto con la factura y el informe de ejecución, lo anterior con el fin de no prestar servicios que puedan exceder el valor del contrato | Se siguieron las instrucciones de la supervisión del contrato | 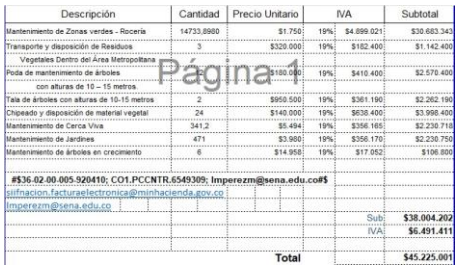 |
| **3**.Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista | No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho | N/A |
| **4**.Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio de elemento o producto propuesto por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones | Cumple | No se realizan cambios en algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio de elemento o producto propuesto por el contratista |

| | | |
|---|---|---|
| **5**.Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor | Cumple | Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato |
| **6**.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios | No accede a amenazas | N/A |
| **7**.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen | Cumple | N/A |
| **8**. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato | No se reportan novedades | N/A |
| 9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente | Cumple | N/A |
| 10.De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación. | Cumple | |

| | | |
|---|---|---|
| **11**.El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista | Cumple | N/A |
| **12**. El Contratista antes de iniciar sus labores debe entregar al equipo de seguridad y salud en trabajo el listado de los trabajadores que harán parte de la ejecución del objeto del Contrato, la constancia de la afiliación respectiva y mensualmente constancia de los pagos a la Seguridad Social Integral, según la clase de riesgo, esto aplica para quienes ingresan. | Cumple | 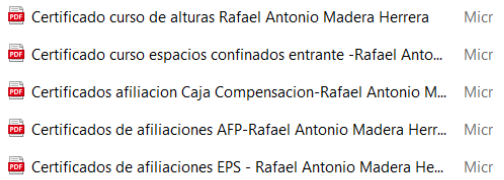 |
| **13.** El contratista deberá conocer la política, riesgos asociados y cómo actuar frente a una emergencia, para esto deberá asistir a la inducción en seguridad y salud en trabajo brindada por el equipo de SST SENA | Cumple | |
| **14**.Ningún empleado del Contratista podrá portar o consumir bebidas alcohólicas o estar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias sicotrópicas durante la ejecución del trabajo | Cumple | N/A |
| **15.** Informar al equipo de seguridad y salud en trabajo (SENA) sobre la ocurrencia de hechos, accidentes, no conformidades, situaciones laborales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental que puedan causar algún perjuicio | No se reportaron accidentes | N/A |
| **16.** El contratista debe entregar registros que evidencian el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo, (resolución 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017) solicitados por el equipo de seguridad y salud en el trabajo (SENA). | Cumple | |

| | | |
|---|---|---|
| **17.** Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades | Se realizo el adecuado manejo de residuos generados de la actividad | |
| **18.**Practicar las medidas ambientales necesarias para no poner en peligro las personas ni el entorno en el área de trabajo. | Se utilizan mamparas para protección de las áreas | |
| **19.** El Contratista debe brindar a sus empleados los respectivos elementos de protección personal (EPP) básicos y específicos. Por ningún motivo se permite trabajar más de una persona sobre el árbol. | Cumple con la entrega de EPP y además las charlas | AUT. DATOSPERSONALES RAFAEL MADERA<br>AUT.DATOS PERSONALES RAFAEL ARTURO<br>CAP.MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS<br>ENTREGA DE DOTACION RAFAEL ANTONIO MADERA<br>ENTREGA DE EPP RAFAEL ARTURO SANCHEZ<br>ENTREGA DOTACION RAFAEL ARTURO SANCHEZ<br>ENTREGA EPP RAFAEL MADERA<br>INDUCCION RAFAEL ANTONIO MADERA<br>INDUCCION Y EVALUACION RAFAEL ARTURO<br>REGISTRO ASISTENCIA PAUSAS ACTIVAS CIAMSA |
| **20.** El Contratista debe delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas, zonas de almacenamiento, sendero de circulación en obra, salidas de emergencia y puntos de encuentro, entre otros. | Se señalizo las áreas de trabajo | |

| | | |
|---|---|---|
| **21.** En áreas comunes o de tránsito, las ramas que no puedan ser derribadas, serán bajadas con soga. Por ningún motivo pueden quedar ramas cortadas en el árbol | Se realiza bajadas con soga de las partes altas de los arboles | |
| **22**. El contratista deberá realizar inspección pre-uso del equipo (motosierra) y presentar el procedimiento seguro para la tarea | Cumple | |
| **23.** En caso de que los trabajos impacten vías públicas, se deberá realizar cierre total o parcial durante el tiempo que duren los trabajos. Esto debe solicitarse con previa autorización de la Administración del Complejo y posterior permiso a la Secretaría de Movilidad**.** | Se realizo señalización de las áreas públicas | |
| **24.** El personal de transporte que ingrese a realizar cargue y descargue del material vegetativo deberá cumplir con los requisitos aplicables en Seguridad Vial (SOAT, TECNOMECANICA, LICENCIA DEL CONDUCTOR Y EPP REQUERIDO) | Se evidencia documentos del vehículo de cargue de material vegetal | |

| | | |
|---|---|---|
| **25.** En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas se deberán suspender las labores, para reiniciar deberán tener la autorización del equipo de SST. | Ante lluvia se paran las actividades | |
| **26.** En caso de accidente grave o mortal, en la investigación debe participar un profesional con licencia en SST suministrado por la Empresa Contratista e informar al equipo de seguridad y salud en trabajo SENA, el lugar, fecha y hora de la investigación. Ejecutar el plan de acción que se genere como resultado de la investigación | No se presentaron accidentes durante la actividad | N/A |
| **27.** Para la realización de trabajos en alturas, el Contratista debe cumplir con las siguientes indicaciones: o El Contratista debe entregar copia de los certificados de Trabajo Seguro en Alturas (TSA), antes de la ejecución de las actividades en campo: o Capacitación para trabajadores operativos: Nivel Avanzado: 40 horas. o Capacitación para coordinador de trabajo en alturas: 80 horas certificadas de 9 GCCON-F-046 V.03 intensidad, 60 teóricas y 20 practicas. o Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo para realizar todas las actividades descritas en la resolución 1409 de 2012 o la normatividad que la actualice o sustituya, además para elaborar, revisar y verificar en el sitio de trabajo el permiso de trabajo correspondiente. o El contratista debe dar cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 la cual establece los requisitos para trabajos en alturas. o El contratista deberá contar con un vigía de SST. 16 GCCON-F-046 V.02 o El Contratista debe diligenciar el formato Permiso para trabajos en alturas y posterior será revisado por el equipo SST SENA. | Se presentan los certificados de personal para realizar las actividades | <br> 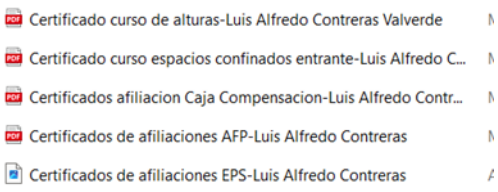 |

| | | |
|---|---|---|
| **28**. Contar con los siguientes medios y materiales para la operación de podas y talas: Señalización y conos de balizamiento. Plataforma elevadora o camión grúa con cesta autorizado para elevar personas si es necesario. Motosierra y utensilios de corte. Camión y maquinaria de obra pública con cuchara de retroexcavadora para cargue de ramas y troncos si es necesario | Se realizo señalización de las áreas públicas | |
| **29**. Para la operación de trabajo de talas y podas se debe tener en cuenta lo siguiente: Planificar el trabajo: se debe realizar revisión de peligros al inicio de cada trabajo, durante esta revisión se deben analizar los peligros potenciales, y de acuerdo con este análisis, se escoge un plan de choque y el equipo que realizará el trabajo en forma segura. Verificar que el tronco esté estable buscando grietas, separaciones y bifurcaciones; también ramas secas o deterioradas. Es importante evidenciar la posible presencia de nidos, colmenas u otras señales que indiquen que fauna pudiera estar asociada al árbol a intervenir. Tener listo todo el equipo auxiliar que se requiera como elementos elevadores, escaleras, andamios, y tener todos los elementos de protección personal EPP disponibles. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos y elementos de seguridad que se van a utilizar en las diferentes labores. En caso de trabajar cerca de líneas eléctricas, mantener las distancias de seguridad pertinentes de acuerdo con los estándares internacionales | Se realiza la inspección visual de los sitios de trabajo para la intervención del trabajo de alturas en el centro | |
| **30.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad; profesionalidad, oportunidad, eficiencia, oportunidad y calidad | Cumple | N/A |
| **31.** Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función del | Cumple | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA 17 GCCON-F-046 V.02 responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado**.** | | |
| **32.** El contratista responderá por los posibles daños que pueda causar en la ejecución del contrato, directamente o a través de personal dispuesto por él | Cumple | N/A |
| **33.** Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. | Cumple | N/A |

**OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

| | | |
|---|---|---|
| **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST | El proveedor cumple con el requisito de certificación de SG-SST firmada | |

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Medellín, 22 de abril de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
Calle 104 # 69 -120
Medellín

REFERENCIA: Proceso de contratación nro. MC_ANT_CTMA_074_2025

OBJETO: 55-9204-373 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES DEL COMPLEJO NORTE SENA REGIONAL ANTIOQUIA, INCLUYENDO PODA, TALA Y SIEMBRA DE ARBOLES, JARDINERÍA, RECOLECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MATERIAL VEGETAL.

GUSTAVO A. ACOSTA CARDONA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ACCIÓN FLORA S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionan o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

1

GCCON-F-065 V03

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre: GUSTAVO ACOSTA CARDONA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 71.312.331
Correo Electrónico: gerencia@accionflora.com

Firma del responsable del SG-SST
Nombre: SEBASTIAN MARIN ZULUAGA
Cargo: Responsable del SGSST
Documento de Identidad: 1020396082
Correo Electrónico:
medicosebastianconfama@gmail.com

| | | |
|---|---|---|
| **2**. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. | El proveedor cumple con el requisito de curso actualizado de 20 horas, documentos y licencia del responsable del SG-SST | <br> 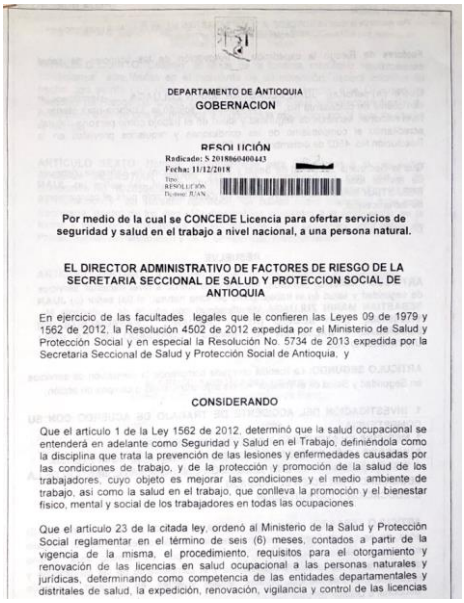 |
| **3**.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019 | El proveedor presenta evaluación de estándares mínimos con un cumplimiento de 96.5%. | |

| | | |
|---|---|---|
| **4**. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. | El proveedor presenta Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas | |
| **5**. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA | El proveedor cumple con el pago de seguridad social y soporta con planillas | 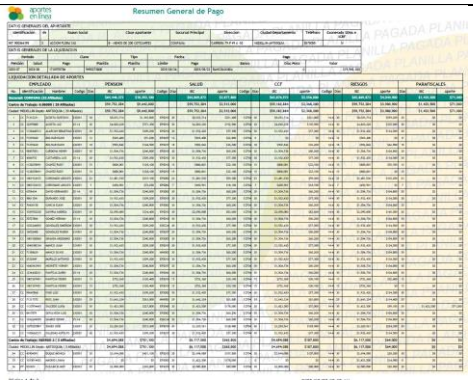 |

**OBLIGACIONES AMBIENTALES**

| | | |
|---|---|---|
| **1**.Presentar el soporté del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. | Se presenta certificado de comercialización de semillas | |
| **2.** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años | Se entregaron fichas de seguridad comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. | 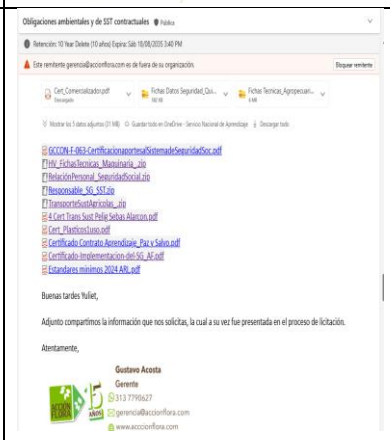 |

| | | |
|---|---|---|
| 3. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm | Allegaron las fichas de seguridad de los insumos agropecuarios | |
| 4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos | Los insumos que traen para realizar las fumigaciones viene en su empaque original | |
| **5**. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento | Se evidencia plan de transporte de sustancias químicas | 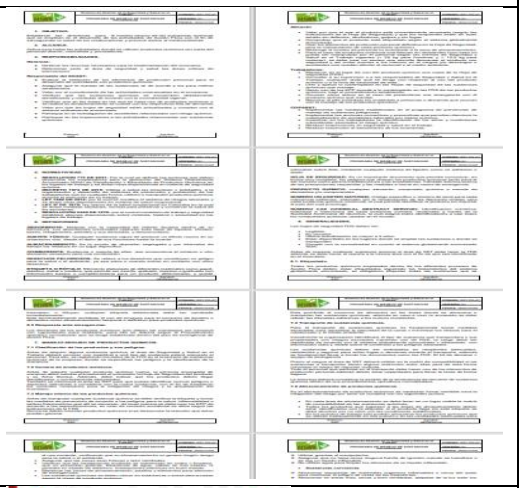 |
| **6.** Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas | Se evidencia de certificado de 60 horas del conductor transportador de sustancias químicas | |

| | | |
|---|---|---|
| **7**. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad | Se evidencia la abstención de plásticos de un solo uso con el certificado | |

Medellín, 22 de abril de 2025

Señores:
**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
**Regional Antioquia**
**Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada**
Ciudad.

Ref: Proceso de Mínima Cuantía MC_ANT_CTMA_074_2025.

**Asunto**: Compromiso de abstención de utilización de plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

El suscrito GUSTAVO A. ACOSTA CARDONA obrando en nombre y representación de ACCIÓN FLORA S.A.S., de conformidad con lo establecido en el proceso Mínima Cuantía MC_ANT_CTMA_074_2025, cuyo objeto es para **5-9284-373 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES DEL COMPLEJO NORTE SENA REGIONAL ANTIOQUIA, INCLUYENDO PODA, TALA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES, JARDINERÍA, RECOLECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MATERIAL VEGETAL**, de conformidad con lo establecido en los pliegos, manifiesto el compromiso de NO utilizar plásticos de un solo uso durante la disposición y transporte de objetos y mercancías en el marco de la ejecución del contrato que derive del presente proceso. Esto enmarcado en el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 que prohíbe la producción, comercialización y consumo de ciertos plásticos de un solo uso en Colombia.

Atentamente,

GUSTAVO A. ACOSTA CARDONA
Representante Legal – Acción Flora S.A.S.
NIT 900.366.198-3
Dirección: Carrera 79 # 49 A - 53
Teléfonos: 3137790427 - 3107078932
Correos: info@accionflora.com / gerencia@accionflora.com

## 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se verifica que el contratista **cumplió con las obligaciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, eficiencia energética y demás políticas institucionales del SENA,** de acuerdo con la normatividad vigente y lo definido en el formato GCCON-AN-001 Anexo de criterios de contratación. En materia de SST, se garantizó la implementación de medidas preventivas, designación de responsable, rutinas de seguridad y no se reportaron incidentes. En gestión ambiental, se adoptaron buenas prácticas como la adecuada clasificación y disposición de residuos, uso racional de agua y energía, y la sustitución de plásticos de un solo uso por materiales sostenibles como papel degradable. No se presentaron situaciones ambientales adversas, pero se mantiene la disposición del contratista para reportar y atender cualquier eventualidad. En conjunto, se evidencia el compromiso con el cumplimiento de los requisitos contractuales del SENA.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| **16/09/2025** | **FE-1512** | **44.929.093** | **44.929.093** | **49.448.316** | |
| **16/09/2025** | **NC 73** | **-2.562.606** | **42.366.487** | **47.491.698** | **47.15%** |
| | | | | | |

Porcentaje de ejecución física: **47.15 %**

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | **Periodo a reportar septiembre** | **Planilla nro.** 4262069 |

**JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN**

"No aplica"

### 4.1 Garantías contractuales

| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A VERIFICAR | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 4262069 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 30/04/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 06/05/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 29/04/2025 | 28/02/2026 | $ 8.985.819,00 |
| Devolución del pago anticipado | | | |
| Salarios y prestaciones sociales | 29/04/2025 | 29/10/2028 | $ 4.492.909,00 |
| Calidad del servicio | 29/04/2025 | 28/02/2026 | $ 8.985.819,00 |

### 4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 4.3 Solicitud de modificación

No aplica

## 5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

**NOTA INTERNA 2. Se deberá realizar la publicación de todos los documentos expedidos por la supervisión en el momento de la aprobación del pago en la plataforma transaccional.**

## 6. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones

Para constancia se firma el 21 de noviembre de 2025.

**Diana Lis Moreno Ortega**
Supervisor del contrato

**Yuliet Arelis Diaz Ortiz**
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Yuliet Arelis Diaz Ortiz – Dinamizadora ambiental y energética.